

que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

Disposición final primera.—Habilitación para el desarrollo y ejecución de esta Orden Foral.

Se faculta a la Dirección General de Recursos Educativos y, en caso de delegación, a la Dirección del Servicio de Régimen Jurídico de Personal

del Departamento de Educación, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden Foral.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

Esta Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2020.—El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.

ANEXO I

1.—Requisitos de titulación

A) *Cuerpo de maestros:*

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Alemán	Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Alemán. Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y acreditar: —Una Diplomatura en Alemán por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes) o Grado correspondiente. —El Certificado de Aptitud de ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas, de nivel avanzado o de nivel C1 de Alemán expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o cualquier otra certificación de nivel B2 o superior de Alemán valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación. —Una Licenciatura en Filología Alemana o en Traducción e Interpretación de Alemán o Grados correspondientes o tener superado el primer ciclo de la Licenciatura. —Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación, o superar la prueba de capacitación en Alemán que determine el órgano competente.
Audición y Lenguaje	Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. Maestro especialista en Audición y Lenguaje. (R.D. 1440/1991). Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y acreditar: —Un Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. —Un Master Oficial relacionado con la Logopedia, la Logoterapia, o con la Intervención en Patologías, Perturbaciones o Trastornos del Lenguaje (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto). —Una Diplomatura en Logopedia. —Otras titulaciones reconocidas a estos efectos por el Real Decreto 895/1989, 14 de julio según redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre. —Un Título o Diploma de profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Sanidad.
Educación Infantil	Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. Maestro en la especialidad de Educación Infantil (R.D. 1440/1991). Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar. Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y acreditar la especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación). Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación.
Educación Física	Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Educación Física. Maestro especialista de Educación Física (R.D. 1440/1991). Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y acreditar: —Un Título de Grado en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. —Una Diplomatura en Educación Física. —Una Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o haber aprobado los tres primeros cursos completos. —Un Título de Profesor, Instructor, Instructor General y Maestro instructor de Educación Física. —Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación.
Francés	Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Filología Francés, Título de Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera Francés (R.D. 1440/1991), o Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en Francés. Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y acreditar: —Una Licenciatura o Grado correspondiente en Filología Francesa, en Traducción e Interpretación de Francés, o Grado de Estudios Franceses, o tener superado el primer ciclo de las Licenciaturas mencionadas. —Una Diplomatura en Francés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes). —Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de la Escuela Oficial de Idiomas en Francés. —Certificado de Nivel Avanzado de Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). —Certificado de Nivel C1 de Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). —Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2 expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. —Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. —Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. —Diplôme de Langue Française (DL) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. —Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. —Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. —Test d'Évaluation de Français (TEF) B1 (541-698), expedido por la Chambre de Commerce et d'Industrie de París. —Test d'Évaluation de Français (TEF) B1 (699-833), expedido por la Chambre de Commerce et d'Industrie de París. —Test d'Évaluation de Français (TEF) B1 (834-900), expedido por la Chambre de Commerce et d'Industrie de París. —Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación. —Cualquier otra certificación de nivel B2 o superior de Francés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, o superar la prueba de capacitación en Francés que determine el órgano competente.
Inglés	Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Filología Inglés, Título de Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés (R.D. 1440/1991), o Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en Inglés.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<p>Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una Licenciatura o Grado correspondiente en Filología Inglesa, en Traducción e Interpretación de Inglés o Grados correspondientes, o tener superado el primer ciclo de las Licenciaturas mencionadas. -Una Diplomatura en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes) o Grado correspondiente. -Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Inglés. -Certificado de Nivel Avanzado de Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). -Certificado de Nivel C1 de Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). -First Certificate in English (FCE) de la Universidad de Cambridge. -Certificate in Advanced English (CAE) de la Universidad de Cambridge. -Certificate of Proficiency in English (CPE) de la Universidad de Cambridge. -IELTS 5.0-6.0 expedido por IELTS (International English Language System) -IELTS 6.5-7.0 expedido por IELTS (International English Language System). -IELTS 7.5 + expedido por IELTS (International English Language System). -Certificado TOEFL IBT 87 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System) -Certificado TOEFL IBT 110 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). -Certificado TOEFL IBT 120 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). -ISE II (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. -ISE III (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. -ISE IV (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. -Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación. -Cualquier otra certificación de nivel B2 o superior de Inglés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, o superar la prueba de capacitación en inglés que determine el órgano competente.
Música	<p>Título de Maestro Especialista en Educación Musical (R.D. 1440/1991), o Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Música.</p> <p>Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y, además, acreditar alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Título de Profesor expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. -Título de Profesor expedido al amparo del Decreto 756/1992, de 26 de junio. -Título Profesional de música expedido al amparo del Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. -Título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música al amparo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. -Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. -Título Superior de Música expedido al amparo del Decreto 617/1995, de 21 de abril. -Título Superior de Música expedido al amparo del Decreto 21/2015, de 23 de enero. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). -Licenciado o título de Grado correspondiente en Musicología. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Historia y Ciencias de la Música. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Composición Musical. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Composición de Músicas Contemporáneas. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Creación Musical. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Interpretación Musical. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Interpretación de Música Moderna. -Licenciado o título de Grado correspondiente en Música. -Licenciado o título de Grado correspondiente en una especialidad relacionada directamente con el ámbito musical. -Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación.
Pedagogía Terapéutica	<p>Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>Maestro especialidad de Educación Especial (R.D. 1440/1991).</p> <p>Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial.</p> <p>Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquier especialidad y, además, acreditar alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licenciatura en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11). -Licenciatura o Grado correspondiente en Pedagogía o Psicopedagogía. -Un Master Oficial relacionado con la Pedagogía Terapéutica, la Psicopedagogía, la Intervención Psicopedagógica, la Educación Especial, la Atención Temprana, la Atención a las Personas con Discapacidad, con Necesidades Educativas Especiales, con Dificultades de Aprendizaje o con Altas Capacidades, o en especialidades relacionadas con Trastornos específicos del Desarrollo y el Aprendizaje (Autismo, TDAH u otros) (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto). -Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación, así como aquéllos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones Educativas y Universidades.
Primaria	<p>Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro.</p> <p>Maestro en cualquiera de sus especialidades (R.D. 1440/1991).</p> <p>Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades.</p> <p>Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967).</p> <p>Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).</p>
Vascuence	<p>Título de Profesor de Educación General Básica, o de Maestro, o Grado correspondiente con Título de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas en Euskera, o con título EGA del Gobierno de Navarra o titulación reconocida oficialmente como equivalente, o superar la prueba de capacitación en euskera que determine el órgano competente.</p>
CIE y Reciclaje	<p>Título de Maestro o Grado correspondiente en la especialidad de Filología Vasca.</p> <p>Título de Maestro o Grado correspondiente en cualquiera de las especialidades con Licenciatura o Grado correspondiente en Filología Vasca o en Traducción e Interpretación de Lengua Vasca, o tener superado el primer ciclo de las Licenciaturas mencionadas.</p>

B) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Administración de Empresas	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración y Dirección de Empresas. -Ciencias Actuariales y Financieras. -Ciencias Políticas y de la Administración. -Economía. -Derecho. -Ciencias del Trabajo. -Grado en Finanzas y Seguros. -Grado en Fiscalidad y Administración Pública. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ciencias Empresariales. -Gestión y Administración Pública.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Alemán	Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Alemana o en Traducción e Interpretación de Alemán. Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o título de Grado correspondiente y acreditar alguna de las siguientes titulaciones: –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Alemán. –Certificado de Nivel C1 de Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Certificado C1 expedido por el Instituto Goethe. –Certificado PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch International) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado TestDaF level 4 (Test Daf Deutsch als Fremdsprache) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado GZ C2 (Zentrale Oberstufenprüfung) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado GZ C2 KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado C2 + GDS (Große Deutsche Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Alemán valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, o superar la prueba de capacitación en alemán que determine el órgano competente.
Análisis y Química Industrial	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Química. –Bioquímica. –Farmacia. –Biología. –Ciencia y Tecnología de los Alimentos. –Ciencias Ambientales. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Químico. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Nutrición Humana y Dietética. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: –Industrial, especialidad en Química Industrial. –Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Farmacia. –Bioquímica. –Medicina. –Biología. –Química. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Químico. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Enfermería. –Fisioterapia. –Podología. –Terapia Ocupacional. Ingeniero Técnico o Grado correspondiente: –Industrial, especialidad en Química Industrial.
Biología y Geología	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Biología. –Geología. –Ciencias del Mar. –Ciencias Ambientales. –Bioquímica. –Farmacia. –Medicina. –Veterinaria. –Biotecnología. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Agrónomo. –De Montes. –De Minas.
Construcciones Civiles y Edificación	Arquitecto o Grado en Arquitectura. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –De Canales, Caminos y Puertos. –Industrial. –De Materiales. –Geólogo. –En Edificación. Titulado en Diseño (estudios superiores de diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), especialidad de: –Productos. –Diseño de Interiores. Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: –Industrial, en todas sus especialidades. –En Obras Públicas, en todas sus especialidades. –En Topografía.
Dibujo	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Bellas Artes. Arquitecto o Grado en Arquitectura. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –De Caminos, Canales y Puertos. –Aeronáutico. –Naval. –En Edificación. –Industrial.
Economía	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Ciencias Económicas. –Ciencias Empresariales. –Economía. –Administración y Dirección de Empresas. –Ciencias Actuariales y Financieras. –Investigación y Técnicas de Mercado. –Finanzas y Seguros. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –En Organización Industrial.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Educación Física	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Formación y Orientación Laboral	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Derecho. –Administración y Dirección de Empresas. –Ciencias Actuariales y Financieras. –Ciencias Políticas y de la Administración. –Economía. –Ciencias del Trabajo. –Finanzas y Seguros. –Fiscalidad y Administración Pública. –Psicología. –Sociología. –Psicopedagogía. –Pedagogía. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –En Organización Industrial. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Ciencias Empresariales. –Relaciones Laborales. –Trabajo Social. –Educación Social. –Gestión y Administración Pública.
Filosofía	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Filosofía. –Humanidades.
Física y Química	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Física. –Química. –Bioquímica. –Biotecnología. –Farmacia. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Químico. –Industrial.
Francés	–Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Francesa. –Licenciado o título de Grado correspondiente en Traducción e Interpretación en lengua Francesa. –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente y acreditar alguna de las siguientes titulaciones: –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Francés. –Certificado de Nivel C1 de Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (699-833), expedido por la Chambre de Commerce et d'industrie de Paris. –Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (834-900), expedido por la Chambre de Commerce et d'industrie de Paris. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Francés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en el Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, o superar la prueba de capacitación en francés que determine el órgano competente.
Geografía e Historia	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Geografía. –Historia. –Historia del Arte. –Humanidades.
Griego	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Filología Clásica. –Estudios Clásicos.
Hostelería y Turismo	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Ciencia y Tecnología de los Alimentos. –Administración y Dirección de Empresas. –Organización de Eventos y Protocolo. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Nutrición Humana y Dietética. –Turismo. –Empresas y Actividades Turísticas.
Informática	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Informática. –Ciencias y Técnicas Estadísticas. –Matemáticas. –Física. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –En Informática. –De Telecomunicación. –En Electrónica. –Sistemas TIC. –Sistemas de Información. –Telemática. –Electrónica Industrial y Automática. –Informática y Administración y Dirección de Empresas. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Estadística. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: –En Informática de Gestión. –En Informática de Sistemas. –De Telecomunicación, especialidad en Telemática.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Inglés	–Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Inglesa. –Licenciado o título de Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de Inglés. –Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o título de Grado correspondiente y acreditar alguna de las siguientes titulaciones: –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Inglés. –Certificado de Nivel C1 de Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Certificate in Advanced English (CAE) de la Universidad de Cambridge. –Certificate of Proficiency in English (CPE) de la Universidad de Cambridge. –IELTS 6.5-7.0 expedido por IELTS (International English Language System). –IELTS 7.5 + expedido por IELTS (International English Language System). –Certificado TOEFL IBT 110 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). –Certificado TOEFL IBT 120 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). –ISE III (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. –ISE IV (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Inglés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación. o superar la prueba de capacitación en inglés que determine el órgano competente.
Intervención Sociocomunitaria	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Pedagogía. –Psicología. –Psicopedagogía. –Sociología. –Antropología Social y Cultural. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Educación Social. –Trabajo Social. –Terapia Ocupacional. Maestro o título de Grado correspondiente en todas sus especialidades.
Latín	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Filología Clásica. –Filología Románica. –Estudios Clásicos.
Lengua Castellana y Literatura	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Filología Hispánica. –Filología Románica. –Filología en cualquier otra Especialidad. –Estudios Hispánicos. –Estudios Filológicos en otros Idiomas. –Lingüística acreditando haber superado Lengua Española y Literatura Española. –Teoría de la Literatura y Literatura comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española.
Lengua y Literatura Vasca	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Filología Vasca. –Traducción e Interpretación de Lengua Vasca. –Estudios Vascos. –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente con el Título de Aptitud de Escuela Oficial de Idiomas de Euskera, o con título EGA del Gobierno de Navarra o titulación reconocida oficialmente como equivalente, o superar la prueba de capacitación en euskera que determine el órgano competente.
Matemáticas	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Matemáticas. –Física. –Economía. –Estadística. –Biotecnología. –Ciencias y Técnicas Estadísticas. Ingeniero o título de Grado correspondiente. Arquitectura o título de Grado correspondiente.
Música	Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, Diploma Superior de Especialización para solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. Título Superior de Música expedido al amparo del Decreto 617/1995, de 21 de abril. Título Superior de Música, expedido al amparo del Real Decreto 21/2015, de 23 de enero. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente y estar en posesión del Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. Licenciado o título de Grado correspondiente en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). Licenciado o título de Grado correspondiente en Musicología. Licenciado o título de Grado correspondiente en Historia y Ciencias de la Música. Licenciado o título de Grado correspondiente en Composición Musical. Licenciado o título de Grado correspondiente en Composición de Músicas Contemporáneas. Licenciado o título de Grado correspondiente en Creación Musical. Licenciado o título de Grado correspondiente en Interpretación Musical. Licenciado o título de Grado correspondiente en Interpretación de Música Moderna. Licenciado o título de Grado correspondiente en Música. Licenciado o título de Grado correspondiente en una especialidad relacionada directamente con el ámbito musical.
Organización y Gestión Comercial	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Administración y Dirección de Empresas. –Ciencias Actuariales y Financieras. –Economía. –Marketing. –Derecho. –Investigación y Técnicas de Mercado. –Publicidad y Relaciones Públicas. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Ciencias Empresariales. –Gestión y Administración Pública.
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Máquinas Navales. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Industrial. –Aeronáutico. –Naval y Oceánico.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> –Agrónomo. –De Minas. –De Montes. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Navegación Marítima. –Radioelectrónica Naval. –Máquinas Navales. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Aeronáutico, en todas sus especialidades. –Agrícola, en todas sus especialidades. –Naval, en todas sus especialidades. –En Obras Públicas, en todas sus especialidades. –Industrial, en todas sus especialidades. –De Minas, en todas sus especialidades. –Forestal, en todas sus especialidades.
<p>Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Máquinas Navales. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Automática y Electrónica Industrial. –Industrial. –En Organización Industrial. –De Materiales. –Aeronáutico. –En Telecomunicaciones. –Naval y Oceánico. –Agrónomo. –De Minas. –De Montes. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Máquinas Navales. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Aeronáutico, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales, especialidad en Aeronavegación, y especialidad en Aeromotores. –Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. –Naval, en todas sus especialidades. –En Diseño Industrial. –En Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. –Industrial, en todas sus especialidades. –De Minas, en todas sus especialidades.
<p>Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Máquinas Navales. <p>Arquitecto o título de Grado correspondiente.</p> <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Industrial. –Aeronáutico. –Agrónomo. –De Telecomunicación. –En Automática y Electrónica Industrial. –De Minas. –En Organización Industrial. –De Materiales. –Naval y Oceánico. –En Electrónica. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Máquinas Navales. <p>Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente.</p> <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Industrial, en todas sus especialidades. –Aeronáutico, en todas sus especialidades. –De Obras Públicas, en todas sus especialidades. –De Telecomunicación, en todas sus especialidades. –Naval, en todas sus especialidades. –De Minas, en todas sus especialidades. –Agrícola, en todas sus especialidades.
<p>Orientación Educativa</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Psicología. –Pedagogía. –Psicopedagogía.
<p>Procesos de Producción Agraria</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Farmacia. –Biología. –Ciencias Ambientales. –Ciencia y Tecnología de los Alimentos. –Geología. –Química. –Veterinaria. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Agrónomo. –Agrario, Agropecuario o Agrícola. –De Montes. –Agroalimentario y del Medio Rural. –Agroambiental. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Nutrición Humana y Dietética. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Agrícola, en todas sus especialidades. –Forestal, en todas sus especialidades.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
<p>Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medicina. -Farmacia. -Química. -Bioquímica. -Biología. -Ciencias Ambientales. -Odontología. -Veterinaria. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nutrición Humana y Dietética. -Enfermería. -Fisioterapia.
<p>Procesos en la Industria Alimentaria</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biología. -Bioquímica. -Ciencias Ambientales. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Innovación y Seguridad Alimentaria. -Procesos y Productos Alimentarios. -Farmacia. -Química. -Veterinaria. -Biotecnología. -Enología. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Agrónomo. -Agrario, Agropecuario o Agrícola. -En Industrias Agroalimentarias. -Agroalimentario. -Agroambiental. -Químico. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nutrición Humana y Dietética. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
<p>Procesos y Productos en Madera y Mueble</p>	<p>Arquitecto o título de Grado correspondiente.</p> <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Industrial. -De Montes. -De Materiales. -En Organización Industrial. <p>Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente.</p> <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Forestal, en Industrias Forestales, en Explotaciones Forestales. -Industrial, especialidad en Mecánica. -En Diseño Industrial.
<p>Procesos Sanitarios</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medicina. -Farmacia. -Biología. -Bioquímica. -Odontología. -Veterinaria. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enfermería. -Fisioterapia. -Nutrición Humana y Dietética. -Podología. -Terapia Ocupacional.
<p>Sistemas Electrónicos</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Física. -Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De Telecomunicación. -En Electrónica. -En Automática y Electrónica Industrial. -Aeronáutico. -Naval y Oceánico. -De Minas. -Industrial. -En Informática. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Industrial, especialidad en Electrónica industrial y especialidad en Electricidad. -De Telecomunicación, en todas sus especialidades. -Aeronáutico, en todas sus especialidades. -En Informática de Sistemas. -En Informática de Gestión. -De Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
<p>Sistemas Electrotécnicos y Automáticos</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Física. -Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De Telecomunicación. -En Electrónica. -En Automática y Electrónica Industrial.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> –Aeronáutico. –Naval y Oceánico. –Industrial. –En Informática. –De Minas. Diplomado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> –Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> –Aeronáutico, en todas sus especialidades. –En Informática de Sistemas. –En Informática de Gestión. –Industrial, especialidad en Electrónica Industrial y especialidad en Electricidad. –De Telecomunicación, en todas sus especialidades. –De Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
Tecnología	Ingeniero o título de Grado correspondiente. Arquitecto o título de Grado correspondiente. Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> –Física. –Marina Civil. –Máquinas Navales. –Náutica y Transporte Marítimo. –Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente. Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente. Diplomado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> –Máquinas Navales. –Navegación Marítima. –Radioelectrónica Naval.

C) Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Alemán	<ul style="list-style-type: none"> –Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Alemana. –Licenciado o título de Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de alemán. –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente y acreditar alguna de las siguientes titulaciones: –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Alemán. –Certificado de Nivel C1 de Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Certificado C1 expedido por el Instituto Goethe. –Certificado PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch International) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado TestDaF level 4 (Test Daf Deutsch als Fremdsprache) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado GZ C2 (Zentrale Oberstufenprüfung) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado GZ C2 KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado C2+ GDS (Große Deutsche Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Alemán valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación o superar la prueba de capacitación en alemán que determine el órgano competente.
Euskera	<ul style="list-style-type: none"> –Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Vasca. –Licenciado o título de Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de Lengua Vasca. –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente con el Título de Aptitud de Escuela Oficial de Idiomas de Euskera, o título EGA del Gobierno de Navarra o titulación reconocida oficialmente como equivalente, o superar la prueba de capacitación en euskera que determine el órgano competente.
Francés	<ul style="list-style-type: none"> –Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Francesa. –Licenciado o título de Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de Francés. –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente correspondiente y acreditar alguna de las siguientes titulaciones: –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Francés. –Certificado de Nivel C1 de Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (699-833), expedido por la Chambre de Commerce et d'industrie de París. –Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (834-900), expedido por la Chambre de Commerce et d'industrie de París. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Francés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, o superar la prueba de capacitación en francés que determine el órgano competente.
Inglés	<ul style="list-style-type: none"> –Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Inglesa. –Licenciado o título de Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de Inglés. –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente correspondiente y acreditar alguna de las siguientes titulaciones: –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Inglés. –Certificado de Nivel C1 de Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Certificate in Advanced English (CAE) de la Universidad de Cambridge. –Certificate of Proficiency in English (CPE) de la Universidad de Cambridge. –IELTS 6.5-7.0 expedido por IELTS (International English Language System). –IELTS 7.5 + expedido por IELTS (International English Language System). –Certificado TOEFL IBT 110 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). –Certificado TOEFL IBT 120 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). –ISE III (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. –ISE IV (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Inglés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, o superar la prueba de capacitación en inglés que determine el órgano competente.
Italiano	<ul style="list-style-type: none"> –Licenciado o título de Grado correspondiente en Filología Italiana. –Licenciado o título de Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de Italiano. –Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente con el Título de Aptitud de Escuela Oficial de Idiomas en Italiano, o con el Certificado de Conoscenza della Lingua Italiana Livello 4 (CELI 4) o superar la prueba de capacitación en italiano que determine el órgano competente.

D) *Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:*

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Cocina y Pastelería	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Enología. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Turismo. -Nutrición Humana y Dietética. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Restauración. -Dirección de Cocina. <p>-En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Hostelería y Turismo.</p> <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hostelería. <p>-En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama de Hostelería y Turismo.</p>
Equipos Electrónicos	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Física. -Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De Telecomunicación. -En Electrónica. -En Automática y Electrónica Industrial. -Industrial. -Aeronáutico. -De Minas. -En Informática. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación, especialidad en Aeronaves, especialidad en Aeromotores. -En Informática de Sistemas. -Industrial, especialidad en Electricidad y especialidad en Electrónica Industrial. -De Telecomunicación, en todas sus especialidades. -De Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Electricidad y Electrónica. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Electrónica Industrial (Electricidad y Electrónica). -Electrónico de Sistemas (Electricidad y Electrónica). -Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (Electricidad y Electrónica). -Sistemas Automáticos y Programables (Electricidad y Electrónica). -Instalaciones y Líneas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). -Máquinas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). -Electricidad Naval (Marítimo Pesquera). -Operadores de Cuadro y Automatismos (Electricidad y Electrónica). -Robótica y Automática (Electricidad y Electrónica). -Sistemas Automatismos (Electricidad y Electrónica). -Electrónica de Comunicaciones (Electricidad y Electrónica). -Equipos de Informática (Electricidad y Electrónica). -Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión (Imagen y Sonido). -Mantenimiento de Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido). -Radiotelefonía Naval (Marítimo Pesquera). -Óptica Electrónica (Electricidad y Electrónica). -Equipos Informáticos (Electricidad y Electrónica). -Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos Radio y Televisión (Imagen y Sonido).
Estética	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biología. -Bioquímica. -Farmacia. -Medicina. -Química. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enfermería. -Fisioterapia. -Podología. -Terapia Ocupacional. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estética. -Estética Integral y Bienestar. <p>-Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Imagen Personal.</p> <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estética. <p>-Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama de Peluquería y Estética.</p>
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	<p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Industrial. -De Montes. -De Materiales. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Diseño Industrial. -Industrial, especialidad en Mecánica. -Forestal, especialidad en Industrias Forestales y especialidad en explotaciones Forestales. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Producción de Madera y Mueble. -Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble. <p>-Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho/Madera y Mueble.</p> <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Construcción Industrial de Madera. -Ebanistería. -Madera. -Diseño y Fabricación de Muebles. -Modelista de Fundición.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<p>–Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama de Madera y Mueble.</p> <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Diseño y Amueblamiento. –Artes Aplicadas de la Escultura. –Artes Aplicadas de la Madera. –Mobiliario. <p>Técnico Especialista de Artes Plásticas y Diseño de:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Ebanistería Artística. –Talla Artística en Madera. <p>Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado 25/05/1999) tengan correspondencia con los títulos de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño indicados anteriormente.</p>
<p>Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos</p>	<p>Arquitecto o título de Grado correspondiente.</p> <p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Máquinas Navales. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Industrial. –Agrónomo. –Aeronáutico. –Naval y Oceánico. –De Minas. <p>Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Máquinas Navales. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Industrial, en todas sus especialidades. –Aeronáutico, en todas sus especialidades. –De Minas, en todas sus especialidades. –Forestal, especialidad en Industrias Forestales. –Naval, especialidad en Propulsión y Servicios de Buque. –Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias y especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento/Mantenimiento y Servicios a la Producción. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Mantenimiento Electromecánico (Electricidad y Electrónica). –Mantenimiento Eléctrico-Electrónico (Electricidad y Electrónica). –Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos (Metal). –Mantenimiento de Maquinaria de Confección (Metal). –Mantenimiento Mecánico (Metal). –Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (Metal). –Mantenimiento de Automatismos (Metal). –Instalaciones (Construcción y Obras). –Aprovechamiento de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). –Mantenimiento de Energía solar y Climatización (Electricidad y Electrónica). –Calor, Frío y Aire Acondicionado (Electricidad y Electrónica). –Fontanería (Construcción y Obras). –Frío Industrial (Electricidad y Electrónica). –Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. –Instalaciones de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). –Instalaciones térmicas Auxiliares de Proceso (Electricidad y Electrónica). –Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Electricidad y Electrónica). –Mantenimiento de Instalaciones de Servicios Auxiliares (Electricidad y Electrónica).
<p>Instalaciones Electrotécnicas</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Física. –Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –De Telecomunicación. –En Electrónica. –En Automática y Electrónica Industrial. –Industrial. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. –En Informática de Sistemas. –Industrial, especialidad en Electricidad y especialidad en Electrónica Industrial. –De Telecomunicación, en todas sus especialidades. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Electricidad y Electrónica. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Electrónica Industrial (Electricidad y Electrónica). –Electrónico de Sistemas (Electricidad y Electrónica). –Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (Electricidad y Electrónica). –Sistemas Automáticos y Programables (Electricidad y Electrónica). –Instalaciones y Líneas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). –Máquinas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). –Electricidad Naval (Marítimo Pesquera). –Operadores de Cuadro y Automatismos (Electricidad y Electrónica). –Robótica y Automática (Electricidad y Electrónica). –Sistemas Automatismos (Electricidad y Electrónica). –Electrónica de Comunicaciones (Electricidad y Electrónica). –Equipos de Informática (Electricidad y Electrónica). –Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión (Imagen y Sonido). –Mantenimiento de Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido). –Radiotelefonía Naval (Marítimo Pesquera). –Óptica Electrónica (Electricidad y Electrónica). –Equipos Informáticos (Electricidad y Electrónica). –Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos Radio y Televisión (Imagen y Sonido).

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Laboratorio	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Química. –Farmacia. –Biología. –Bioquímica. –Ciencias de los Alimentos. –Ciencias Ambientales. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Químico. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Nutrición Humana y Dietética. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: –Industrial, especialidad en Química Industrial. Técnico Superior en: –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Química. Técnico Especialista en: –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama de Química.
Mantenimiento de Vehículos	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Máquinas Navales. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Industrial. –Aeronáutico. –Naval y Oceánico. –Agrónomo. –De Minas. –De Montes. Técnico Superior o equivalente en: –Automoción. –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. Técnico Especialista o equivalente en: –Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras. –Mecánica y Electricidad del Automóvil. –Automoción. –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama de Automoción.
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Máquinas Navales. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –En Automática y Electrónica Industrial. –Industrial. –De Materiales. –Naval y Oceánico. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Máquinas Navales. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: –Industrial, especialidad en Mecánica, especialidad en Diseño Industrial. –Naval, especialidad en Estructuras Marinas. –De Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia. –Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. Técnico Superior en: –Producción por Mecanizado. –Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Fabricación Mecánica. –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento/Mantenimiento y Servicios a la Producción. Técnico Especialista en: –Calderería en Chapa Estructura (Metal). –Construcciones Metálicas y Soldador (Metal). –Construcción Naval (Metal). –Soldadura (Metal). –Trazador Naval (Metal). –Fabricación Soldada (Metal). –Diseño Industrial (Delineación). –Delineación Industrial (Delineación). –Forja y Fundición (Metal). –Modelos y Fundición (Metal). –Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal). –Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal). –Micromecánica de Instrumentos (Metal). –Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal). –Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal). –Mecánico de Armas (Metal). –Fabricación Mecánica (Metal). –Máquinas-Herramientas (Metal). –Matrickería y Moldes (Metal). –Control de Calidad (Metal). –Micromecánica y Relojería (Metal). –Mantenimiento Electromecánico (Electricidad y Electrónica). –Mantenimiento Eléctrico-Electrónico (Electricidad y Electrónica). –Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos (Metal). –Mantenimiento de Maquinaria de Confeción (Metal). –Mantenimiento Mecánico (Metal). –Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (Metal). –Mantenimiento de Automatismos (Metal). –Instalaciones (Construcción y Obras). –Aprovechamiento de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). –Mantenimiento de Energía solar y Climatización (Electricidad y Electrónica). –Calor, Frío y Aire Acondicionado (Electricidad y Electrónica). –Fontanería (Construcción y Obras). –Frío Industrial (Electricidad y Electrónica). –Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> -Instalaciones de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). -Instalaciones térmicas Auxiliares de Proceso (Electricidad y Electrónica). -Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Electricidad y Electrónica). -Mantenimiento de Instalaciones de Servicios Auxiliares (Electricidad y Electrónica).
Oficina de Proyectos de Construcción	<p>Arquitecto o título de Grado correspondiente. Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Industrial. -Naval y Oceánico. -De Caminos, Canales y Puertos. -Geólogo. <p>Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Industrial, en todas sus especialidades. -De Obras Públicas, en todas sus especialidades. -Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>Titulado Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Artes Plásticas y Diseño, en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. -Artes Plásticas y Diseño, en Amueblamiento. -Artes Plásticas y Diseño, en Arquitectura Efímera. -Artes Plásticas y Diseño, en Escaparatismo. -Artes Plásticas y Diseño, en Elementos de Jardín. -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Edificación y Obra Civil. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Edificios y Obras (Delineación). -Delineante de Edificios y Urbanismo (Delineación). -Diseño de Interiores (Delineación). -Topografía (Construcción y Obras). -Vías y Obras (Construcción y Obras). -Sobrestantes (Construcción y Obras). -Construcción de Edificios (Maestro de Obras) (Construcción y Obras). <p>Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado 25/05/1999) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados anteriormente.</p>
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	<p>Arquitecto o título de Grado correspondiente. Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Máquinas Navales. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aeronáutico. -Industrial. -De Minas. -Naval y Oceánico. <p>Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente. Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Máquinas Navales. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aeronáutico, especialidad Aeronavegación, especialidad en Aeronaves, especialidad en Aeromotores. -Industrial, especialidad en Mecánica, especialidad en Diseño Industrial. -Naval, especialidad en estructuras marinas. -De Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. -Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Fabricación Mecánica. -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento/Mantenimiento y Servicios a la Producción. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calderería en Chapa Estructura (Metal). -Construcciones Metálicas y Soldador (Metal). -Construcción Naval (Metal). -Soldadura (Metal). -Trazador Naval (Metal). -Fabricación Soldada (Metal). -Diseño Industrial (Delineación). -Delineación Industrial (Delineación). -Forja y Fundición (Metal). -Modelos y Fundición (Metal). -Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal). -Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal). -Micromecánica de Instrumentos (Metal). -Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal). -Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal). -Mecánico de Armas (Metal). -Fabricación Mecánica (Metal). -Máquinas-Herramientas (Metal). -Matricería y Moldes (Metal). -Control de Calidad (Metal). -Micromecánica y Relojería (Metal). -Mantenimiento Electromecánico (Electricidad y Electrónica). -Mantenimiento Eléctrico-Eléctrico (Electricidad y Electrónica). -Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos (Metal). -Mantenimiento de Maquinaria de Confección (Metal). -Mantenimiento Mecánico (Metal). -Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (Metal). -Mantenimiento de Automatismos (Metal). -Instalaciones (Construcción y Obras). -Aprovechamiento de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). -Mantenimiento de Energía solar y Climatización (Electricidad y Electrónica). -Calor, Frío y Aire Acondicionado (Electricidad y Electrónica). -Fontanería (Construcción y Obras). -Frío Industrial (Electricidad y Electrónica). -Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. -Instalaciones de Energía Solar (Electricidad y Electrónica).

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	-Instalaciones térmicas Auxiliares de Proceso (Electricidad y Electrónica). -Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Electricidad y Electrónica). -Mantenimiento de Instalaciones de Servicios Auxiliares (Electricidad y Electrónica).
Operaciones de Procesos	Licenciado o título de Grado correspondiente en: -Química. -Bioquímica. -Farmacia. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Ciencias Ambientales. -Biología. -Biotecnología. Ingeniero o título de Grado correspondiente: -Químico. Diplomado o título de Grado correspondiente en: -Nutrición Humana y Dietética. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: -Industrial, especialidad en Química Industrial. -Forestal, especialidad en Industrias Forestales. Técnico Superior en: -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Química. Técnico Especialista en: -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama de Química.
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	Licenciado o título de Grado correspondiente en: -Biología. -Ciencias Ambientales. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Química. -Veterinaria. -Enología. -Farmacia. -Bioquímica. -Biotecnología. Ingeniero o título de Grado correspondiente: -Agrónomo. -Agrario, Agropecuario o Agrícola. -En Industrias Agroalimentarias. -Agroalimentario. -Agroambiental. -Químico. Diplomado o título de Grado correspondiente en: -Nutrición Humana y Dietética. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: -Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. Técnico Superior en: -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Industrias Alimentarias. Técnico Especialista en: -Conservaría Vegetal (Agraria). -Industrias Agroalimentarias (Agraria). -Quesería y Mantequería (Química). -Viticultura y Enotecnia (Agraria). -Industrias Alimentarias (Química).
Operaciones y Equipos de Producción Agraria	Licenciado o título de Grado correspondiente en: -Biología. -Ciencias Ambientales. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Geología. -Química. -Veterinaria. -Enología. -Farmacia. -Bioquímica. -Biotecnología. Ingeniero o título de Grado correspondiente en: -Agrónomo. -De Montes. Diplomado o título de Grado correspondiente en: -Nutrición Humana y Dietética. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: -Agrícola, en todas sus especialidades. -Forestal, en todas sus especialidades. Técnico Superior en: -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Agraria/Actividades Agrarias. Técnico Especialista en: -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama Agraria.
Peluquería	Licenciado o título de Grado correspondiente en: -Biología. -Bioquímica. -Farmacia. -Medicina. -Química. Diplomado o título de Grado correspondiente en: -Fisioterapia. -Enfermería. -Podología. -Terapia Ocupacional. Técnico Superior en: -Asesoría de Imagen Personal. -Estilismo y Dirección de Peluquería. -En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Imagen Personal. Técnico Especialista en: -Peluquería. -En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la rama de Peluquería y Estética.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
<p>Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medicina. -Farmacia. -Biología. -Bioquímica. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Ciencias Ambientales. -Odontología. -Química. -Veterinaria. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enfermería. -Fisioterapia. -Nutrición Humana y Dietética. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Imagen para el Diagnóstico. -Laboratorio de Diagnóstico Clínico. -Prótesis Dentales. -Radioterapia. -Salud Ambiental. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Radiodiagnóstico (Sanitaria). -Laboratorio (Sanitaria). -Prótesis Dental (Sanitaria). -Radioterapia (Sanitaria). -Medicina Nuclear (Sanitaria). -Salud Ambiental (Sanitaria).
<p>Procedimientos Sanitarios y Asistenciales</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medicina. -Farmacia. -Biología. -Bioquímica. -Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Odontología. -Veterinaria. -Ciencias Biomédicas. -Ingeniería Biomédica. -Biotecnología. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enfermería. -Fisioterapia. -Podología. -Terapia Ocupacional. -Nutrición Humana y Dietética. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dietética. -Documentación Sanitaria. -Higiene Bucodental. -Anatomía Patológica y Citología. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Higienista Dental (Sanitaria). -Dietética y Nutrición (Sanitaria). -Anatomía Patológica (Sanitaria). -Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria).
<p>Procesos Comerciales</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración y Dirección de Empresas. -Ciencias Actuariales y Financieras. -Economía. -Investigación y Técnicas del Mercado. -Publicidad y Relaciones Públicas. -Finanzas y Seguros. -Marketing. <p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Informática. <p>Diplomado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biblioteconomía y Documentación. -Ciencias Empresariales. -Gestión y Administración Pública. <p>Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Informática de Gestión. -En Informática de Sistemas. <p>Técnico Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Comercio y Marketing. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comercio Exterior y Transportes (Administrativa y Comercial). -Comercio Exterior (Administrativa y Comercial). -Almacenes (Administrativa y Comercial). -Comercial (Administrativa y Comercial). -Publicidad (Administrativa y Comercial). -Marketing (Administrativa y Comercial). -Relaciones Públicas (Administrativa y Comercial). -Técnico Comercial (Administrativa y Comercial). -Asesoría de Consumo (Administrativa y Comercial). -Información y Atención al Público (Administrativa y Comercial).
<p>Procesos de Gestión Administrativa</p>	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración y Dirección de Empresas. -Ciencias Actuariales y Financieras. -Economía. -Ciencias Políticas y de la Administración. -Derecho.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<p>Ingeniero o título de Grado correspondiente: –En Informática. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Biblioteconomía y Documentación. –Ciencias Empresariales. –Gestión y Administración Pública. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: –En Informática de Gestión. –En Informática de Sistemas. Técnico Superior en: –En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Administración y Gestión/Administración. Técnico Especialista en: –Administrativa (Administrativa y Comercial). –Administración de Empresas (Administrativa y Comercial). –Contabilidad (Administrativa y Comercial). –Entidades de Ahorro (Administrativa y Comercial). –Inmobiliario (Administrativa y Comercial). –Administración Empresarial (Administrativa y Comercial). –Administración de Empresas (Administrativa y Comercial). –Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa (Administrativa y Comercial). –Contabilidad y Gestión (Administrativa y Comercial). –Secretariado (Administrativa y Comercial). –Secretariado Ejecutivo de Dirección (Administrativa y Comercial). –Secretaría Bilingüe de Dirección (Administrativa y Comercial). –Secretariado Bilingüe y Comercial (Administrativa y Comercial). –Secretariado Ejecutivo Multilingüe (Administrativa y Comercial). –Biblioteconomía, Archivística y documentación (Administrativa y Comercial).</p>
Servicios a la Comunidad	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Psicología. –Pedagogía. –Psicopedagogía. –Sociología. –Antropología Social y Cultural. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Trabajo Social. –Educación Social. –Terapia Ocupacional. Maestro o título de Grado correspondiente en todas sus especialidades. Técnico Superior en: –Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Técnico Especialista en: –Actividades Socio-Culturales (Administrativa y Comercial). –Jardines de Infancia (Servicios a la Comunidad). –Educador Infantil (Servicios a la Comunidad). –Economía Socio-Familiar (Servicios a la Comunidad). –Adaptación Social (Servicios a la Comunidad). –Educador de Disminuidos Psíquicos (Sanitaria).</p>
Servicios de Restauración	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Ciencia y Tecnología de los Alimentos. –Enología. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Turismo. –Nutrición Humana y Dietética. Técnico Superior en: –Restauración. –Dirección de Servicios de Restauración. –En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Hostelería y Turismo. Técnico Especialista en: –Agencia de Viajes (Hostelería y Turismo). –Administración Hostelera (Hostelería y Turismo). –Recepción (Hostelería y Turismo). –Azafatas de Congresos y Exposiciones (Administrativa y Comercial). –Servicios de Tierra de Aviación (Administrativa y Comercial). –Servicios a Bordo de Aviación (Administrativa y Comercial). –Hostelería (Hostelería y Turismo).</p>
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	<p>Licenciado o título de Grado correspondiente en: –Matemáticas. –Física. Ingeniero o título de Grado correspondiente: –En Informática. –De Telecomunicación. Ingeniero Técnico o título de Grado correspondiente: –Industrial, especialidad en Electrónica Industrial. –En Informática de Gestión. –En Informática de Sistemas. –De Telecomunicación, en todas sus especialidades. Técnico Superior en: –En una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Informática y Comunicaciones/Informática. Técnico Especialista en: –Informática de Empresas (Administrativa y Comercial). –Informática de Empresa (Administrativa y Comercial). –Informática Empresarial (Administrativa y Comercial). –Informática de Gestión (Administrativa y Comercial). –Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial). –Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial). –Programador de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial). –Programador de Gestión (Administrativa y Comercial).</p>
Soldadura	<p>Ingeniero o título de Grado correspondiente: –Industrial. –Naval y Oceánico. Diplomado o título de Grado correspondiente en: –Máquinas Navales.</p>

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<p>Ingeniero o título de Grado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Industrial, especialidad Mecánica. -Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. -En Diseño Industrial. -Naval, especialidad en Estructuras Marinas. -Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. -Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Construcciones Metálicas. -Una especialidad de formación profesional, que pertenezca a la familia profesional de Fabricación Mecánica. <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calderería en Chapa Estructura (Metal). -Construcciones Metálicas y Soldador (Metal). -Construcción Naval (Metal). -Soldadura (Metal). -Trazador Naval (Metal). -Fabricación Soldada (Metal). -Diseño Industrial (Delineación). -Delineación Industrial (Delineación). -Forja y Fundición (Metal). -Modelos y Fundición (Metal). -Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal). -Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal). -Micromecánica de Instrumentos (Metal). -Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal). -Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal). -Mecánico de Armas (Metal). -Fabricación Mecánica (Metal). -Máquinas-Herramientas (Metal). -Matricería y Moldes (Metal). -Control de Calidad (Metal). -Micromecánica y Relojería (Metal). <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Artes Aplicadas de la Escultura. -Artes Aplicadas del Metal. <p>Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado 25/05/1999) tengan correspondencia con los títulos de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño indicados anteriormente.</p>

E) Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:

ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Para impartir docencia en Enseñanzas de Danza:	
Danza Clásica, Danza Española, Danza Contemporánea y Flamenco	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Danza. -Documento acreditativo de la completa superación de estudios oficiales de Danza anteriores a la implantación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo expedido por los Conservatorios de Música, de Danza y las Escuelas de Arte Dramático y Danza.
Para impartir docencia en Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música:	
Historia de la Música	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Música (Decreto 617/1995 de 21 de abril, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o Decreto 21/2015, de 23 de enero). -Título de Profesor expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. -Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). -Licenciado o Grado correspondiente en Musicología. -Licenciado o Grado correspondiente en Historia y Ciencias de la Música.
Resto de especialidades y/o asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Música (Decreto 617/1995 de 21 de abril, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o Decreto 21/2015, de 23 de enero). -Título de Profesor expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

F) Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas:

ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Para impartir docencia en Grado Superior:	
Musicología Etnomusicología	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Música (Decreto 617/1995 de 21 de abril, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o Decreto 21/2015, de 23 de enero). -Licenciado o Grado correspondiente en Historia y Ciencias de la Música. -Licenciado o Grado correspondiente en Musicología. -Licenciado o Grado correspondiente en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología).
Armonía y Melodía Acompañada Composición Improvisación y Acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Música (Decreto 617/1995 de 21 de abril, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o Decreto 21/2015, de 23 de enero). -Licenciado o Grado correspondiente en Composición Musical. -Licenciado o Grado correspondiente en Composición de Músicas Contemporáneas. -Licenciado o Grado correspondiente en Creación Musical.
Resto de Especialidades y/o asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Música (Decreto 617/1995 de 21 de abril, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o Decreto 21/2015, de 23 de enero).
Lengua Alemana	<p>a) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licenciado o Grado correspondiente en Filología Alemana. -Licenciado o Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de alemán. -Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Alemán. -Certificado de Nivel C1 de Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). -Certificado C1 expedido por el Instituto Goethe. -Certificado PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch International) expedido por el Instituto Goethe. -Certificado TestDaF level 4 (Test Daf Deutsch als Fremdsprache) expedido por el Instituto Goethe. -Certificado GZ C2 (Zentrale Oberstufenprüfung) expedido por el Instituto Goethe.

ESPECIALIDADES	TITULACIONES
	–Certificado GZ C2 KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe. –Certificado C2+ GDS (Große Deutsche Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Alemán valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación. b) Estar, además, en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: –Título Superior de Música o equivalente (Título de Profesor expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero). –Licenciado o Grado correspondiente en Historia y Ciencias de la Música. –Licenciado o Grado correspondiente en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). –Licenciado o Grado correspondiente en una especialidad relacionada directamente con el ámbito musical.
Lengua Francesa	a) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones: –Licenciado o Grado correspondiente en Filología Francesa. –Licenciado o Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de Francés. –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Francés. –Certificado de Nivel C1 de Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. –Test d'Évaluation de Français (TEF) B1 (699-833), expedido por la Chambre de Commerce et d'Industrie de París. –Test d'Évaluation de Français (TEF) B1 (834-900), expedido por la Chambre de Commerce et d'Industrie de París. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Francés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación. b) Estar, además, en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: –Título Superior de Música o equivalente (Título de Profesor expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero). –Licenciado o Grado correspondiente en Historia y Ciencias de la Música. –Licenciado o Grado correspondiente en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). –Licenciado o Grado correspondiente en una especialidad relacionada directamente con el ámbito musical.
Lengua Inglesa	a) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones: –Licenciado o Grado correspondiente en Filología Inglesa. –Licenciado o Grado correspondiente en Traducción e Interpretación de Inglés. –Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Inglés. –Certificado de Nivel C1 de Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). –Certificate in Advanced English (CAE) de la Universidad de Cambridge. –Certificate of Proficiency in English (CPE) de la Universidad de Cambridge. –IELTS 6.5-7.0 expedido por IELTS (International English Language System) –IELTS 7.5 + expedido por IELTS (International English Language System). –Certificado TOEFL IBT 110 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). –Certificado TOEFL IBT 120 (Test of English as a Foreign Language), expedido por ETS (Educational Testing System). –ISE III (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. –ISE IV (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. –Cualquier otra certificación de nivel C1 o superior de Inglés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación. b) Estar, además, en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: –Título Superior de Música o equivalente (Título de Profesor expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero). –Licenciado o Grado correspondiente en Historia y Ciencias de la Música. –Licenciado o Grado correspondiente en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). –Licenciado o Grado correspondiente en una especialidad relacionada directamente con el ámbito musical.

G) *Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño:*

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Dibujo Artístico y Color	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Artes, en especialidades de Pintura. –Creación y Diseño, especialidad Ilustración.
Dibujo Técnico	Arquitecto o Grado correspondiente. Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. Ingeniero o Grado correspondiente, en todas sus especialidades. Arquitecto Técnico o Grado correspondiente. Ingeniero Técnico o Grado correspondiente, en todas sus especialidades.
Diseño de Interiores	Arquitecto o Grado correspondiente. Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Diseño de Interiores. Ingeniero o Grado correspondiente, en todas sus especialidades. Titulado en Diseño (Estudios Superiores de Diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), especialidad en Diseño de Interiores. Título Superior de Diseño en cualquiera de sus especialidades. Arquitecto Técnico o Grado correspondiente.
Diseño de Producto	Arquitecto o Grado correspondiente. Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Artes y Diseño. Ingeniero o Grado correspondiente, en todas sus especialidades. Titulado en Diseño (Estudios Superiores de Diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), especialidad en Diseño de Producto. Título Superior de Diseño en cualquiera de sus especialidades. Arquitecto Técnico o Grado correspondiente. Ingeniero Técnico o Grado correspondiente: –En Diseño Industrial.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Diseño Gráfico	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Diseño Multimedia y Gráfico. Titulado en Diseño (Estudios Superiores de Diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), especialidad en Diseño Gráfico. Título Superior de Diseño en cualquiera de sus especialidades.
Edición de Arte	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes.
Fotografía	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Comunicación Audiovisual.
Historia del Arte	Licenciado o Grado correspondiente en: –Historia del Arte.
Materiales y Tecnología de Diseño	Arquitecto o Grado correspondiente. Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. Ingeniero o Grado correspondiente: –En Materiales. Arquitecto Técnico o Grado correspondiente.
Medios Audiovisuales	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Comunicación Audiovisual. –Diseño Visual y de Contenidos Digitales. –Arte Electrónico y Digital. –Audiovisual y Multimedia. –Fotografía y Creación Digital. –Fotografía. Ingeniero o Grado correspondiente: –De Telecomunicación. Ingeniero Técnico o Grado correspondiente: –De Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.
Medios Informáticos	Licenciado o Grado correspondiente en: –Matemáticas. –Física. –Ciencias y Técnicas estadísticas. –Bellas Artes. –Diseño Visual y de Contenidos Digitales. –Arte Electrónico y Digital. –Fotografía y Creación Digital. Ingeniero o Grado correspondiente: –En Informática. –De Telecomunicación. –En Electrónica. Titulado en Diseño (Estudios Superiores de Diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), en todas sus especialidades. Título Superior de Artes Plásticas o Diseño en cualquiera de sus especialidades. Diplomado o Grado correspondiente: –En Estadística. Ingeniero Técnico o Grado correspondiente: –En Informática de Gestión. –En Informática de Sistemas. –De Telecomunicación, especialidad en Telemática.
Organización Industrial y Legislación	Licenciado o Grado correspondiente en: –Ciencias Empresariales. –Derecho. –Administración y Dirección de Empresas. –Ciencias Actuariales y Financieras. –Ciencias Políticas y de la Administración. –Economía. –Ciencias del Trabajo. –Psicología. –Sociología. –Psicopedagogía. –Pedagogía. Ingeniero o Grado correspondiente: –En Organización Industrial. Diplomado o Grado correspondiente en: –Ciencias Empresariales. –Relaciones Laborales. –Trabajo Social. –Educación Social. –Gestión y Administración Pública.
Volumen	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Artes, en especialidades relacionadas con la Escultura.

H) Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Ebanistería Artística	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. Titulado en Diseño (Estudios Superiores de Diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre) especialidad Diseño de Producto. Técnico Superior en: Una especialidad de formación profesional perteneciente a la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho/Madera y Mueble. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de: –Artes Aplicadas de la Escultura. –Artes Aplicadas de la Madera. –Mobiliario. Técnico Especialista de Artes Plásticas y Diseño de: –Ebanistería Artística.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	<p>–Talla Artística en Madera. Graduado en Artes Aplicadas y Oficios artísticos, especialidad de: –Ebanistería. –Construcciones Navales. –Carpintería Artística. –Carpintería de Ribera. –Carpintería y Ebanistería. –Carpintería de Taller. –Diseño de Mueble. –Dorado y Policromía. –Imaginería Castellana. –Labrado y Repujado en Cuero. –Laca. –Maquetas, Maquetismo y Modelismo. –Repujado en Cuero. –Repujado en Cuero y Metal. –Talla en Madera o Talla Ornamental. –Taracea.</p> <p>Técnico Especialista en: –Diseño y Fabricación de Muebles (Madera). –Construcción Industrial de Madera (Madera). –Ebanista (Madera). –Madera (Madera). –Modelista de Fundición (Madera).</p>
<p>Fotografía y Procesos de Reproducción</p>	<p>Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. –Comunicación Audiovisual.</p> <p>Ingeniero o Grado correspondiente: –De Telecomunicación.</p> <p>Ingeniero Técnico o Grado correspondiente: –De Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.</p> <p>Titulado en Diseño (Estudios Superiores de Diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), en todas sus especialidades.</p> <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: –De la familia profesional de Diseño Gráfico. –De la familia de comunicación gráfica y audiovisual. –En Ilustración . –En Grabado y Técnicas de Estampación. –Gráfica Publicitaria. –Encuadernación o Edición de Arte.</p> <p>Graduado en Artes Aplicadas y Oficios artísticos, especialidad de: –Fotografía Artística. –Diseño Gráfico. –Carteles. –Dibujo Publicitario. –Ilustración Artística. –Proyectos. –Rotulación. –Calcado. –Trazado. –Estampación, Grabado, Impresión, Litografía o Serigrafía.</p>
<p>Moldes y Reproducciones</p>	<p>Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes.</p> <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de: –Artes Aplicadas a la Escultura o al Metal. –Cerámica Artística. –Modelismo y Matricería Cerámica.</p> <p>Técnico Especialista de Artes Plásticas y Diseño de: –Vaciado y Moldeado Artísticos.</p> <p>Graduado en Artes y Oficios, especialidad de: –Moldeado y Vaciado. –Imaginería. –Imaginería Castellana. –Marionetas. –Muñequería Artística. –Técnicas del Volumen. –Vaciado. –Cerámica. –Cerámica Artística.</p>
<p>Talla en Piedra y Madera</p>	<p>Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes.</p> <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de: –Artes Aplicadas a la Escultura, de la Piedra, del Metal o de la Madera.</p> <p>Técnico Especialista de Artes Plásticas y Diseño de: –Talla Artística en Piedra. –Talla Artística en Madera.</p> <p>Graduado en Artes y Oficios, especialidad de: –Talla en Madera y Piedra. –Imaginería Castellana. –Talla en Marfil y Azabache. –Talla Ornamental. –Talla en Piedra.</p>
<p>Técnicas de Grabado y Estampación</p>	<p>Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes.</p> <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional. –De Artes Aplicadas al Libro. –Edición de Arte. –Grabado y Técnicas de Estampación. –Ilustración.</p> <p>Técnico Superior en: –Ilustración.</p>

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
	Técnico Especialista de Artes Plásticas y Diseño de: –Grabado Calcográfico. –Serigrafía Artística. Graduado en Artes y Oficios, especialidad de: –Calcado. –Conservación y Restauración del Documento Gráfico. –Diseño Gráfico. –Encuadernación. –Estampación, Calcografía o Serigrafía. –Fotograbado Artístico. –Grabado. –Grabado y Técnicas de Estampación. –Impresión. –Litografía. –Maquetas Artísticas. –Proyectos. –Proyectos y Maquetas Artísticas. –Restauración. –Taquigrafía y Estenotipia. –Carteles. –Ilustración Artística. –Rotulación. –Trazado.
Técnicas del Metal	Licenciado o Grado correspondiente en: –Bellas Artes. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de: –Artes Plásticas a la Escultura. –Artes Aplicadas del Metal. Técnico Especialista de Artes Plásticas y Diseño de: –Forja Artística. –Fundición Artística y Galvanoplastia. Graduado en Artes y Oficios, especialidad de: –Cerrajería Artística. –Cerrajería y Forja. –Damasquinado. –Forja. –Forja Artística. –Fundición Artística al Bronce a la Cera. –Herrería. –Metalistería. –Metalistería y Forja. –Repujado en Cuero y Metal. –Repujado en Metales. –Talla Ornamental.

ANEXO I

2.–Acreditación de la formación pedagógica y didáctica

1. Con carácter general, cumplen el requisito de la formación pedagógica y didáctica quienes estén en posesión del título oficial de Master Universitario que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

2. Están dispensados de la posesión de los citados títulos quienes acrediten:

–Haber obtenido, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Estar en posesión del Título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza así como del Título de Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía y

de una licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.

–Haber impartido docencia, antes de la finalización del curso 2008-2009, durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, de Formación Profesional o de Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

3. Las personas que posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia en las Enseñanzas de Formación Profesional y Deportivas y quieran ejercer la docencia en las mismas, deberán tener una certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Las personas descritas en el párrafo anterior tendrán reconocido el requisito de formación pedagógica y didáctica si acreditan que, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014, han impartido docencia durante un mínimo de 12 meses, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en Enseñanzas de Formación Profesional o Deportivas.

ANEXO II

Baremo de méritos para la constitución y reordenación de la lista general

MÉRITOS	PUNTOS
APARTADO I.–EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo 10,000 puntos).	
Únicamente se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales serán valorados en uno sólo de los siguientes subapartados:	
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del Cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado: 0,0833 puntos.	1,000 punto
1.2. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos de aquel al que opta el aspirante, en centros públicos: Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado: 0,0416 puntos.	0,500 puntos
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado: 0,0416 puntos.	0,500 puntos
1.4. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado: 0,0208 puntos.	0,250 puntos